

[INICIO](#) / Ver y Pagar mis planes de pago

Pago Online



La transacción se completó con éxito.

Documento Referencia de Plan de ...	90000054918
Id de Transacción	846997114558
Fecha y Hora	13/01/2025 - 18:17:52
Medio de Pago	VISA
Monto	\$ 44578,11
Cuotas	



Atención Comercial

6333-AGUA(2482)

0810-444-AySA(2972)*

Días hábiles de 8 a 18 hs.



Atención Técnica

0800-321-AGUA(2482)

0810-444-AySA(2972)*

Todos los días, las 24 hs.



Redes Sociales

[Facebook](#) | [Instagram](#)

At. Comercial: días hábiles de 8 a 18 hs.

At. Técnica: todos los días de 6 a 24 hs.



Correo Electrónico

[Atención vía e-mail](#)

Días hábiles de 8 a 18 hs.

* Para usuarios/as de Escobar, José C. Paz, Merlo, Moreno, Pilar y Presidente Perón.



CONS. DE PROP. I. la CATOLICA 1076/94
URUGUAY 00651 Piso 14 Depto C
C1015ABM - CAPITAL FEDERAL

Franqueo a pagar
FACTURA DIGITAL

Entre calle TUCUMAN
y calle VIAMONTE

Identificación Catastral: 14 A.105.103.048238



010546629662C1015ABM -

Agua y Saneamientos Argentinos S.A.

Tucumán 752 (C1049AAP) Bs.As. | IVA Responsable Inscripto
CUIT N° 30-70956507-5 | Ingresos Brutos Conv. Multilat. N° 901-218391-1
Inicio de actividades: 21/03/2006

LSP - LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS B18 N° 0110B46245682

Fecha de emisión: 07/12/2024 | Frecuencia: MENSUAL
C.E.S.P: 35485005513948 | Fecha Vto: 07/12/2024

Cuenta de Servicios 1124668

LSP 0110B46245682

0001124668

N° para solicitar la adhesión al débito automático y pago en Banelco

3860001124668

Para pagos Link

Vencimiento 15/01/2025

Total a pagar \$ 229.344,00

DETALLE DE LIQUIDACIÓN

Tramo 2 de 2

Cargos por Servicios

Cargo Fijo (ver cálculo al dorso) 6.448,30
Cargo Variable (consumo a facturar) Ver cálculo al dorso 179.779,63

Total Cargos por Servicios \$ 186.227,93

Otros Cargos

Ajuste Art. 2 Resol. SOP 2024-09 549,49

Total Otros Cargos \$ 549,49

Tasas e Impuestos

	Alícuota	Monto Base	
Financiamiento ERAS	1.040%	186.777,42	1.942,49
Financiamiento APLA	0.750%	186.777,42	1.400,83
IVA Base	21.000%	186.777,42	39.223,26

Total Tasas e Impuestos \$ 42.566,58

Total a pagar hasta el 15/01/2025 \$ 229.344,00

Pago con recargo hasta el 30/01/2025

Recargo	Porcentaje	5.297% - Monto Base	229.344,00	5.995,24
IVA Base	Alícuota	21.000% - Monto Base	5.995,24	1.259,00

Total Recargos e Impuestos \$ 7.254,24

Tasa activa descuento documentos comerciales 30 días del Banco Nación al 29/11/2024 : 3.531 %

Total a pagar con recargo hasta el 30/01/2025 (2do. Vencimiento) \$236.598,24

La próxima liquidación vence el 14/02/2025

De no recibirla cinco días antes de la fecha informada, podrá consultarla a través del asistente virtual en www.aysa.com.ar o por WhatsApp (11-5984-5794)

Crédito al 07/12/2024

No incluye factura del mes anterior. \$ -894,38

Categoría de Usuario

No Residencial Medido

Servicios

Agua y cloaca

Periodo de Facturación Cargos Fijos

21/11/2024 al 20/01/2025

Domicilio de Prestación del Servicio

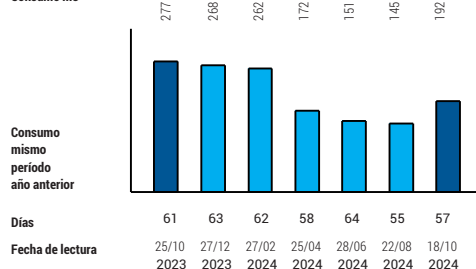
ISABEL LA CATOLICA 01076 C1268ACV CAPITAL
FEDERAL

IVA CONSUMIDOR FINAL

El monto de IVA discriminado no puede computarse como Crédito Fiscal.

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO

Consumo m3



Estimada/o Usuar/a/o:

SEGÚN RESOLUCIÓN SOP 2024-09 EL VALOR DEL COEFICIENTE DE MODIFICACIÓN "K" PARA EL MES DE DICIEMBRE ES DE 1521,9434, CON VIGENCIA DESDE EL 01/12/2024.

PAGO DEL SALDO

Esta liquidación no debe ser abonada, dado que la misma ha sido cancelada parcialmente mediante un crédito existente en su cuenta. Para cancelar su saldo utilice el documento adjunto.

Por trámites, consultas y reclamos



Regístrese en la Oficina Virtual ingresando a:
oficinavirtual.web.aysa.com.ar
y realice los trámites de forma on-line.



Atención Técnica
0800 - 321 - **AGUA** (2482)
Todos los días las 24 hs.



Atención Comercial
6333 - **AGUA** (2482)
0810 - 444 - **AySA** (2972)*
Lunes a viernes de 08 a 18 hs.

* Partidos incorporados a partir de 2016



WhatsApp
1159845794



Chatbot
aysa.com.ar



Instagram
@aysa.official



Telegram
@AySA_Oficial_bot



Facebook
AySA.Argentina



App
Android - IOS

Adherite a Factura Digital

Empezá a recibir tu factura por e-mail.

¿Qué necesitás para hacer el trámite?

Tener a mano esta factura y registrarte en nuestra Oficina Virtual.



oficinavirtual.web.aysa.com.ar

LECTURAS Y CONSUMOS

Medidor N°	Fecha lectura anterior	m3	Fecha lectura actual	m3	Días	Consumo
22014133	22/08/2024	1.105	18/10/2024	1.217	57	112 m3 Registrado
17SA643962	22/08/2024	3.137	18/10/2024	3.217	57	80 m3 Registrado

Total m3

192 m3

MONTO A FACTURAR = CARGO FIJO + CARGO VARIABLE, SI ES MAYOR A LA FACTURA MÍNIMA

CARGO FIJO	=	AUD	x	Kf	x	FS	x	61 días	/ 2	Total cargo fijo + variable	=	\$ 186227,930
CARGO VARIABLE	=	(CR-CL)	x	precio m3	x	Kv	x	FS	/ 2	Facturación mínima	=	\$ 18291,200
REFERENCIAS: AUD: aporte universal diario: \$0.0716 Kf: coef. de modificación: 1476.3945 FS: factor de servicio 2 Precio m3: \$0.6860000 Kv: coef. de modificación: 1364.9449 Coef.Zonal: 1.6 (CR: Consumo Registrado - CL: Consumo Libre): (192m3-0m3)										Monto a facturar (Servicios básicos)	=	\$ 186227,930

Para más información sobre tu facturación accedé al siguiente link: **www.aysa.com.ar/conoce_tu_factura**

Titular del inmueble NOMBRE: Cuit/Cuil/DNI: Situación Fiscal:	Titular del Servicio NOMBRE: CONS. DE PROP. I. la CATOLICA 1076/94 Cuit/Cuil/DNI: Situación Fiscal: IVA CONSUMIDOR FINAL	Usuario del Servicio NOMBRE: CONS. DE PROP. I. la CATOLICA 1076/94 Cuit/Cuil/DNI: Situación Fiscal: IVA CONSUMIDOR FINAL
---	--	--

PARA CUALQUIER CONSULTA O RECLAMO DEBERÁ DIRIGIRSE A AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A.A TRAVÉS DE TODOS LOS CANALES HABILITADOS. EN CASO DE DISCONFORMIDAD O FALTA DE RESPUESTA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL MARCO REGULATORIO APROBADO POR LEY N° 26.221, PODRÁ RECURRIR AL ERAS LLAMANDO AL TELÉFONO GRATUITO 0800-333-0200, PERSONALMENTE EN AV. CALLAO 982, CABA (1023) O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.ARGENTINA.GOB.AR/ERAS. EN CADA CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO SE HALLA A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS UN LIBRO DE RECLAMOS DEL ERAS.

RÉGIMEN DE RECARGOS E INTERESES / RESTRICCIÓN Y CORTE DEL SERVICIO: PARA LOS USUARIOS QUE NO ABONEN LA LIQUIDACIÓN A SU 1ER. VTO. Y POR EL PLAZO ENTRE EL 1ER. VTO. Y EL 2DO. VTO. (15 DÍAS) SE APLICARÁ UN INTERÉS CAPITALIZADO MENSUALMENTE, CALCULADO PARA UN LAPSO DE 15 DÍAS CORRIDOS APLICANDO LA TASA ACTIVA PARA DESCUENTO DE DOCUMENTOS COMERCIALES A 30 DÍAS DEL BNA INCREMENTADA EN UN 50% CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN. CUANDO EL PAGO SE EFECTÚE PASADO EL 2DO. VTO. Y HASTA LA FECHA EN QUE SE HAGA EFECTIVO, SE APLICARÁ UN INTERÉS CAPITALIZADO MENSUALMENTE, CALCULADO EN FUNCIÓN DE LA CANTIDAD DE DÍAS ENTRE LA FECHA DE 1ER. VTO. Y LA DE EFECTIVO PAGO, APLICANDO LA TASA ACTIVA PARA DESCUENTO DE DOCUMENTOS COMERCIALES A 30 DÍAS DEL BNA INCREMENTADA EN UN 50% CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES ANTERIOR A CADA UNO DE LOS MESES DEL PERIODO DE MORA. PASADOS LOS PRIMEROS 15 DÍAS DEL VTO. Y HASTA EL 1ER. MES DE MORA SE ADICIONARÁ UN RECARGO PUNITIVO DEL 5% SOBRE EL MONTO ORIGINAL FACTURADO. DESPUÉS DEL PRIMER MES DE MORA Y HASTA EL DÍA DEL EFECTIVO PAGO ESTE RECARGO SE INCREMENTARÁ AL 10%. EN CASO QUE LA EMPRESA INICIE LA GESTIÓN DE COBRANZA POR MEDIO DE APODERADO, DESPUÉS DEL PRIMER MES DE MORA Y HASTA EL DÍA DEL EFECTIVO COBRO, UN RECARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) CALCULADO SOBRE EL MONTO ORIGINAL MÁS LOS RECARGOS PUNITIVOS Y RESARCITORIOS QUE CORRESPONDIERA APLICAR. EN CASO QUE LA EMPRESA INICIE LA GESTIÓN DE COBRANZA JUDICIAL, DESPUÉS DEL PRIMER MES DE MORA Y HASTA EL DÍA DEL EFECTIVO COBRO, UN RECARGO DEL QUINCE POR CIENTO (15%) CALCULADO SOBRE EL MONTO ORIGINAL MÁS LOS RECARGOS PUNITIVOS Y RESARCITORIOS QUE CORRESPONDIERAN APLICAR, NO ACUMULATIVO NI ADICIONABLE AL RECARGO DEL PUNTO ANTERIOR. LA EMPRESA ESTÁ FACULTADA PARA PROCEDER AL CORTE DE SERVICIO, PREVIA INTIMACIÓN DE PAGO FEHAGIENTE CON 10 DÍAS DE ANTICIPACIÓN, CUANDO LA MORA INCURRIDA SUPERE LOS 60 DÍAS A PARTIR DEL 1ER. VTO.

PAGOS: DESPUÉS DEL ÚLTIMO VENCIMIENTO, EL PAGO PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DE NUESTRO SITIO WEB WWW.AYSA.COM.AR, POR LA APP DE AYSA, O POR WHATSAPP (11-5984-5794), INGRESANDO EN LA OFICINA VIRTUAL, O BIEN TELEFÓNICAMENTE CON SU TARJETA DE CRÉDITO/DÉBITO LLAMANDO AL 6333-AGUA(2482) DE 8 A 18 HS. ESTA LIQUIDACIÓN NO SE CONSIDERARÁ CANCELADA SIN EL COMPROBANTE DE PAGO CON IDENTIFICACIÓN DEL ENTE EMISOR, LA FECHA Y EL MONTO ABONADO, Y/O SI EL PAGO NO FIGURA EN NUESTROS REGISTROS. SU PAGO NO EXIME DE OTRAS DEUDAS QUE PUDIERA REGISTRAR EL INMUEBLE. EL PAGO QUEDA SUJETO AL REAJUSTE EN CASO QUE SE DETERMINARA LA EXISTENCIA DE VARIACIONES EN EL INMUEBLE O SE HABILITASEN NUEVOS SERVICIOS QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO EN LA LIQUIDACIÓN. SE RUEGA CONSERVAR EL DOCUMENTO DE PAGO POR 5 AÑOS.

Medios de pago habilitados

OFICINA VIRTUAL AySA
www.aysa.com.ar

APP AySA

WHATSAPP AySA
11-5984-5794

PAGO MIS CUENTAS
www.pagomiscuentas.com

RED LINK
www.pagar.com.ar

BILLETERAS DIGITALES

Cuenta DNI,
Mercado Pago,
Amex Pay

(otras plataformas digitales
consulte en
www.aysa.com.ar)

EFFECTIVO

Pago Fácil, Rapipago,
Provincia Net, Cobro Express,
Ripsa, Pago TIC

CAJEROS AUTOMÁTICOS

Banelco | Red Link

DÉBITO AUTOMÁTICO

En cuentas bancarias (todos los
bancos homologados por el B.C.R.A.)

TARJETAS DE CRÉDITO

Visa, Mastercard, American
Express, Italcared, Cabal,
Argencard, Tarjeta Naranja

TELEFÓNICAMENTE CON TARJETA DE CRÉDITO

Todos los días las 24 hs al 6333-AGUA (2482)
Visa, Mastercard, American Express, Italcared, Cabal, Argencard

BANCOS

Banco de la Nación Argentina (1)(3), Credicoop Coop. Ltda. (1)(4),
Banco Ciudad de Buenos Aires (1)(4), Banco de la Provincia
de Buenos Aires (1)(4), Galicia (2)(4), Itaú (1)(4),
Patagonia (1)(3), Supervielle (1)(4)

REFERENCIAS: (1) Cobran liquidación hasta última fecha en banco
(2) Cobran liquidación hasta la fecha de segundo vencimiento
(3) Bancos públicos en general | (4) Sólo a sus clientes



Agua y Saneamientos Argentinos S.A.
Tucumán 752 (C1049AAP) Bs.As. | IVA Responsable Inscripto
CUIT N° 30-70956507-5 | Ingresos Brutos Conv. Multilat. N° 901-218391-1
Inicio de actividades: 21/03/2006

LSP - LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS B18 N° 0110B46245682
Fecha de emisión: 07/12/2024 | Frecuencia: MENSUAL
C.E.S.P: 35485005513948| Fecha Vto: 07/12/2024

N° INTERNO DE CONTROL: 010546629662

Domicilio de Prestación del Servicio:
ISABEL LA CATOLICA 01076 C1268ACV CAPITAL FEDERAL

En el caso que la cuenta de servicios, referida en el presente, tenga efectuada la restricción o el corte del/los servicios, el plazo para restablecer o brindar el servicio a pleno comenzará a correr a partir de que se haya efectivizado la imputación del pago efectuado a través de este documento, en la cuenta en cuestión.

Los datos del presente documento corresponden a la fecha de emisión del mismo, y por lo tanto, no incluyen liquidaciones que no alcanzaron el segundo vencimiento. Si Ud. hubiera abonado o reclamado alguno de los comprobantes detallados alrededor de esa fecha o posteriormente, no lo considere como reclamo de pago.

Cuenta de Servicios 1124668

Vencimiento 15/01/2025

ESTADO DE SU CUENTA
N° 04-0266400127
Los datos corresponden al 07/12/2024
fecha de emisión de este resumen.

Tipo de Documento	Número de Documento	Fecha de Vencimiento	Importe Original	Recargos	Recargo Extrajudicial / Judicial	IVA Base	IVA Percepción	Ingresos Brutos	Contribución Municipal	Total Comprob.
Crédito	154003319859	12/09/2024	-894,38							-894,38

Total Crédito: \$ -894,38

Resumen de su Cuenta

Última Liquidación - N° 0110B46245682	\$ 229.344,00
Crédito	\$ -894,38
Saldo	\$ 228.449,62



30440266400127250115000228449620000000000010



Tipo de Documento	Número de Documento	Fecha de Vencimiento	Importe Original	Recargos	Recargo Extrajudicial / Judicial	IVA Base	IVA Percepción	Ingresos Brutos	Contribución Municipal	Total Comprob.
-------------------	---------------------	----------------------	------------------	----------	----------------------------------	----------	----------------	-----------------	------------------------	----------------

**A**

Código N° 01

FACTURA

Original

N° 0002-00028889

COMBRIL S.A.

Patagones 2827 Piso 1
(C1437) Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Fecha 31/01/2025

I.V.A. Responsable Inscripto

C.U.I.T. 33-71204308-9
Ing. Brutos 901-584915-0
Inicio de Actividades 1/10/2011

Señor(es) GRASSI JUAN CARLOS (1494/169)

Domicilio ISABEL LA CATOLICA 378 PISO PB DTO 1
(1268) C.A.B.A.
CAPITAL FEDERAL

I.V.A. Monotributo C.U.I.T. 20-21841174-7

Condicion de venta Contado

Descripción

Importe

Servicio de administración de cobranzas electrónicas del período enero 2025 Administración: GRASSI JUAN CARLOS Consorcio: CONS PROP I LA CATOLICA 1080	2133.88
---	---------

El crédito fiscal discriminado en el presente comprobante, sólo podrá ser computado a efectos del Régimen de Sostentamiento e Inclusión Fiscal para Pequeños Contribuyentes de la Ley N° 27.618

Observaciones

Subtotal

2133.88

Impuesto

I.V.A. Inscripto 21.00 %

448.11

Total

\$

2,581.99

SON PESOS dos MIL quinientos ochenta y uno CON 99/100-----



C.A.E. N° 75059665470246

Fecha Vto. C.A.E. 20250210



Empresa Distribuidora Sur S.A.
San José 140 - C1076AAD - CABA

WANZA JUAN CARLOS

ISABEL LA CATOLICA 1078 PB P4
CAPITAL FEDERAL
1268 CAPITAL FEDERAL

Cliente: 03284383

N° de medidor: 008956456

0101104609000

SE: HERNANDARIAS
Alimentador: 031-1-15
CT: 75659/A/T/1/2



Plan: 46 Suc: 0004 Rad: 872 Rec: 004735
Capital Federal 21/01/2025 C: 84383

CUIT: 20-14195866-7 Responsable Monotributo
Código CESP: 36022005585463 F. Vto. CESP: 21/01/2025

Tarifa T1 G General 1 M

1° Vencimiento: 29/01/2025

TOTAL: \$ 20,300.28

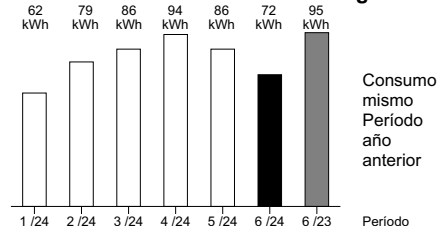
2° Vencimiento: 03/02/2025

TOTAL: \$ 20,518.80

Periodo liquidado 2do tramo del bim. 06/2024 (Su próxima liquidación vence el 05/03/2025 (estimado))

Su costo en el Mercado Mayorista es 3,117.10. Subsidio Estado Nacional \$ 354.57.

Evolución de su consumo de Energía



Consumo mismo
Periodo año
anterior



¡Descargá nuestra app!

Con la app **Edesur en tu Celular** podés pagar tus facturas, ver tus consumos y realizar trámites cuándo y dónde quieras. Escaneá el código QR y descargala.



Facebook
Edesur Argentina



Web
edesur.com.ar



Teléfono comercial
0810 - 222 - 0200



WhatsApp
11 6187 6995



App
Edesur en tu celular



Emergencias 24 hs
0800 - 333 -3787

Detalle de Consumo Bim (LSP 2 29/58 días)

Estado actual al 18/12/2024 (Real)	042895
Estado anterior al 21/10/2024	042823
Energía Consumida	72 kWh
Total CONSUMIDO (A) 58 días	72 kWh

Carga Fijo				Carga Variable				kWh	Pcio.Pond.
P.Unit.	Días	Per.	Pcio.Pond.	P.Unit.	Días	Per.	Pcio.Pond.		
10,501.03 x	11 ÷	30.5	3,787.260	133.451 x 11 ÷	11		= 133.451 x	13	= 1,734.860
11,026.08 x	18 ÷	30.5	6,507.190	135.794 x 18 ÷	18		= 135.794 x	23	= 3,123.260
Precio Liquidado CF \$ 10,294.45				Precio Liquidado CV				\$ 4,858.12	

Detalle de su liquidación 2 de 2 (equivalente a 36 kWh en 29 días)

Descripción	Cantidad	Importe
Cargo Fijo		10,294.45
Cargo Variable		4,858.12
Subtotal por Servicio Eléctrico		15,152.57
Interés mora		66.98
DESCUENTO POR AHORRO		0.00
SUBTOTAL POR SERVICIO ELECTRICO (1)		15,219.55
Imp. Valor Agregado	27.000%	4,109.27
Contribución Municipal	6.383%	971.46
SUBTOTAL CARGAS IMPOSITIVAS (2)		5,080.73
SUBTOTAL (SUMA DE 1 MAS 2)		20,300.28
TOTAL A PAGAR (1° vencimiento)		\$ 20,300.28
Recargo Pago Fuera de Fecha		163.83
I.V.A. recargo	27.000%	44.23
Contribución Municipal	6.383%	10.46
TOTAL CON RECARGO (2° vencimiento)		\$ 20,518.80

Mensaje al cliente: Clave adhesión débito automático: 0003284383

Clave para pago electrónico: 0003284383

Según Res. ENRE 1/2016 sus consumos serán facturados en forma mensual. A la fecha de emisión de la presente, este sum. no registra facturas pendientes de pago por consumo e. eléctrica. El crédito fiscal discriminado en el presente comprobante, sólo podrá ser computado a efectos del Régimen de Sostenimiento e Inclusión Fiscal para Pequeños Contribuyentes de la Ley N° 27.618

Por consultas por tarifa social:

Teléfono 0800 - 333 - 3000

argentina.gob.ar/enre/formulario-consulta-solicitud-tarifa-social-edenor-edesur



Cliente N° 03284383

LSP A 0501-02035578 17

Total a pagar hasta
29/01/2025 \$ 20,300.28

Fecha límite de pago en banco
03/02/2025 \$ 20,518.80

Escaneá
el código QR
para pagar
tu factura



0090003284383000020300282501290000218520203300020812326060

Te recordamos

- De no recibir la Liquidación antes de los cinco (5) días de tu vencimiento deberás solicitar el duplicado en nuestras Oficinas Comerciales o descargarla por nuestra web.
- Los pagos fuera de término están sujetos a penalidad conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica (Res. ENRE 736/99).
- A los clientes pertenecientes a la tarifa T1 que no abonaran la Liquidación a la fecha de su primer vencimiento se les aplicará automáticamente sobre el monto de la misma la tasa activa, para clientes generales y pasiva, para clientes residenciales para descuentos de documentos comerciales a treinta (30) días del Banco de la Nación Argentina, incrementada en un 50%, habilitándose a Edesur a cobrar, cuando el pago se efectúe dentro del plazo del segundo vencimiento, la penalidad resultante de calcular la indicada tasa incrementada para un lapso de cinco (5) días.
- Con posterioridad al día cinco (5) del vencimiento se aplicará la misma tasa incrementada en un 50% para el lapso que va desde el 1er vencimiento hasta el efectivo pago.
- La tasa será correspondiente al último día hábil del mes inmediato anterior a la fecha de emisión de la respectiva Liquidación.
- En todos los casos Edesur S.A. sólo podrá ejercer estos derechos siempre que pueda acreditar que se ha efectuado la entrega de la Liquidación con una anticipación de cinco (5) días a la fecha de su vencimiento.
- La recepción del capital sin reserva no implica renuncia tácita al cobro de intereses en el caso de mora en el pago.

EN CASO DE NO ESTAR CONFORME CON EL SERVICIO BRINDADO USTED PODRÁ EFECTUAR SU RECLAMO EN FORMA PERSONAL, TELEFÓNICA, POR CORRESPONDENCIA POSTAL O ELECTRÓNICA O ANTE NUESTRAS OFICINAS Y TELÉFONOS DE ATENCIÓN AL USUARIO Y, EN CASO DE NO ESTAR CONFORME CON LA RESOLUCIÓN ADOPTADA, PODRÁ RECURRIR ANTE EL ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, SUIPACHA 615 CP1008AAM, CAP. FED. LÍNEA GRATUITA 0800-333-3000 O INGRESANDO AL SITIO WWW.ARGENTINA.GOB.AR/ENRE.

Suspensiones / Interrupción del servicio:

Transcurridos CATORCE (14) días corridos de mora, después del primer vencimiento, la Distribuidora se encuentra facultada para disponer la suspensión del suministro de energía eléctrica al deudor moroso, previa comunicación con no menos de veinticuatro (24) horas de anticipación. Transcurrido un mes desde la fecha de esta suspensión, si el titular no hubiera solicitado la rehabilitación del servicio, la Distribuidora podrá proceder al corte de suministro (retiro de la conexión domiciliar y del medidor o equipo de medición). Para la rehabilitación del servicio o conexión del suministro deberán abonarse los importes previstos en el Cuadro Tarifario vigente, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Suministro y el Contrato de Concesión.

Depósito de garantías:

Recordá que cuando concluyas un contrato de suministro con esta distribuidora, si te fue requerido en alguna oportunidad un Depósito de Garantía, podés solicitar su reintegro.

El hurto de energía es un delito penado por la ley

Disconformidad en la liquidación

Si estás en desacuerdo con el consumo indicado en esta liquidación, por favor:

- 1- En los casos de medidores cuya tapa plástica permita observar los números que marcan el consumo, tomó nota cuidadosamente de los mismos (nunca manipules el medidor cuando el tipo de tapa que posee el mismo no permita la lectura de los consumos en forma directa).
- 2- Si es menor al registrado en tu liquidación, llená estos casilleros en el mismo orden empezando de derecha a izquierda
- 3- Fecha de lectura realizada por vos:

Advertencias

- Edesur S.A. no realiza cobranzas a domicilio. Denunciá los intentos de engaño llamando al 0810 - 222 - 0200 (atención telefónica comercial) de lunes a viernes de 8 a 17 hs.

- Si observás cualquier ausencia, deterioro o violación de los elementos de seguridad que vedan el acceso a instalaciones de la empresa, comunicate al 0800 - 333 - 3787, de esta manera ayudarás a toda la comunidad a prevenir accidentes.

Tarifa social (solo clientes residenciales)

La aprobación de condiciones para obtener esta tarifa se realiza en ENRE.

Condiciones:

- Ser titular de la factura.
- Ser jubilado o pensionado cobrando un monto equivalente a dos veces el haber mínimo nacional.
- Ser persona con empleo en relación de dependencia que perciben una remuneración bruta menor o igual a 2 salarios Mínimos Vital y Móvil.
- Ser titular de programas sociales.
- Estar inscripto en el Régimen de Monotributo Social.
- Estar incorporado en el Régimen Especial de Seguridad Social para empleados del Servicio Doméstico (artículo 21 de la Ley N° 25.239).
- Contar con certificado de discapacidad a nombre del titular de la cuenta.
- Por consultas por tarifa social: tel.: 0800 - 333 - 3000
- Web: <https://www.argentina.gob.ar/enre/tarifa-social/consulta-solicitud>

Ley 27.351 para clientes electrodependientes: el Ministerio de Salud de la Nación es quien otorga la condición de electrodependencia y para poder solicitarla podés ingresar a www.argentina.gob.ar/inscribirse-en-el-registro-de-electrodependientes-por-cuestiones-de-salud.

Esta norma establece la gratuidad del servicio eléctrico para los clientes catalogados bajo esta condición. Se bonificarán el cargo fijo y el variable.



(*) Tasa AP: La presente tasa se coloca al cobro dentro de los alcances de orden judicial dictada en alguna de las causas más abajo detalladas según Municipio donde se encuentra el inmueble con prestación de este servicio público:

EXPTE JUDICIAL	JUZGADO	PARTIDO
FLP 22964/2024	Juzg.Fed. Civil, Com. YCont. Adm de Lomas de Zamora 3 -Sec Civil 10	Alte Brown
FLP 23927/2024	Juzg Fed. De Quilmes - Sec Civil 6	Avellaneda
FLP 23663/2024	Juzg Fed. De Quilmes - Sec Civil 5	Berazategui
FLP 23930/2024	Juzg.Fed. Civil, Com. YCont. Adm de Lomas de Zamora 3 -Sec Civil 10	Cañuelas
FLP 24007/2024	Juzg.Fed. Civil, Com. YCont. Adm de Lomas de Zamora 3 -Sec Civil 10	E. Echeverría
FLP 23721/2024	Juzg.Fed. Civil, Com. YCont. Adm de Lomas de Zamora 3 -Sec Civil 10	Ezeiza
FLP 23571/2024	Juzg Fed. De Quilmes - Sec Civil 6	Fcoi Varela
FLP 23565/2024	Juzg.Fed. Civil, Com. YCont. Adm de Lomas de Zamora 3 -Sec Civil 10	Lanus
FLP 23446/2024	Juzg.Fed. Civil, Com. YCont. Adm de Lomas de Zamora 3 -Sec Civil 10	Lomas de Zamora
FLP 24897/2024	Juzg.Fed. Civil, Com. YCont. Adm de Lomas de Zamora 3 -Sec Civil 10	Pte Peron
FLP 24380/2024	Juzg.Fed. Civil, Com. YCont. Adm de Lomas de Zamora 3 -Sec Civil 10	San Vicente

Entidades bancarias habilitadas para el cobro		
	Sólo clientes	No clientes
Credicoop (1)	*	
Ciudad (1)	*	
Patagonia S.A. (1)	*	
(1) hasta el segundo vencimiento		

Débito automático:

Podés adherirte al sistema de pago directo a través de: caja de ahorro o cuenta corriente de más de 60 entidades bancarias..Gestionalo en nuestras oficinas comerciales, a través de nuestra página web edesur.com.ar, Whatsapp, telefónicamente al 0810 - 222- 0200.

Redes electrónicas:

Link: (ingrese los 10 dígitos del código electrónico de pago) hasta el 2do vencimiento. Banelco: (Ingresa los 10 dígitos del código electrónico de pago) hasta el 2do vencimiento.

Pago a través de internet:

pagoslink.com.ar, pagomiscuentas.com, visa.com.ar, mastercard.com.ar, se puede pagar hasta el hasta 2do vencimiento.

Entidades no bancarias:

Pagos QR con billeteras virtuales: podés abonar una factura no mayor a \$999.999 escaneando el QR de la factura.

Rapipago: podés abonar con factura o número de cliente hasta \$750.000.

Provincia net pagos: Podés abonar con factura o número de cliente hasta \$1.000.000.

Cobro virtual: hasta el 2do vencimiento. Ubicá el más cercano en cargavirtual.info

Cobro Express: hasta el 2do vencimiento. Ubicá el más cercano en cobroexpress.com.ar.

Pago Fácil (Sepsa): Podés abonar con factura o número de cliente hasta \$2.000.000.

Tarjetas de débito: Maestro y Visa Electrón. Con la tarjeta de débito del Bco. Provincia podés abonar las facturas en todos sus centros de servicio o agencias habilitadas.

Tarjetas habilitadas para el débito automático: American Express - Cabal - Mastercard - Visa.

Artículo 31 de la Ley 24.240:

"Ud. puede efectuar reclamos por dudas o posibles errores de facturación percibiendo, si correspondiera, las penalidades previstas en el Reglamento de Suministro o Contrato de Concesión. Para aquellas cuestiones no contempladas específicamente en el marco regulatorio del Servicio Público de distribución de electricidad, se aplicará el art. 31 de la Ley de Defensa del Consumidor".

Información tarifaria:

"Ud. puede consultar el Cuadro Tarifario vigente en cualquiera de nuestras oficinas comerciales de atención al público (art. 4 inciso H del reglamento de Suministro)"

Res. ENRE 225/11. Reglamento para la conexión de nuevos suministros(*).

Punto II.5: Tarifa T1R monofásicas, recomendaciones generales:

Se recomienda al usuario realizar la verificación del total de la instalación eléctrica interna (s/ normativa municipal o de la AEA de no existir la primera). Se recomienda inspección periódica, al menos 5 años. Punto III.5: de más tarifas. Inspección periódica. Recomendación: se recomienda al usuario controlar periódicamente la instalación eléctrica interior considerando los siguientes periodos: a) viviendas unifamiliares o unidades de vivienda en propiedad horizontal: cada 6 años; b) inmuebles destinados a oficinas o actividad comercial o instalaciones comunes en edificios: cada 3 años; c) lugares o locales de pública concurrencia: 2 años; d) locales o inmuebles que presenten riesgo de incendio: cada año. En todos los casos la inspección deberá generarse por un profesional, técnico o instalador electricista, incumbencia específica homologado por autoridad educativa competente y registrado en el Colegio de Técnicos o Profesionales de la Jurisdicción. Texto completo en www.argentina.gob.ar/enre.

Missing Children - Norma Marquez

Falta desde: 24 de junio del 2022

Edad en la foto: 14 años Edad actual: 14 años

Lugar de residencia: Salta, Salta

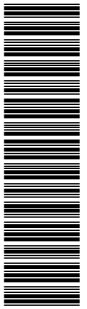
Si tenés alguna información, contactanos:

0800 333 5500 info@missingchildren.org.ar

"El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales."



0101104609000





– Empresa Distribuidora Sur S. A. - San Jose 140 -
C
.P. C1107AAD – C.A.B.A.

Estimado Cliente: 3284383

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha / Hora : 13/01/2025 06:26

Monto: \$19,635,85

Transaccion Nro. : 1664116879

Tarjeta / Numero : 451772*****

CONSERVÁ EL TICKET COMO COMPROBANTE

Nro. de operacion:

0090003284383000019409242501020000226610107200033902868067



– Empresa Distribuidora Sur S. A. - San Jose 140 -
C
.P. C1107AAD – C.A.B.A.

Estimado Cliente: 3284383

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha / Hora : 29/01/2025 09:58

Monto: \$20,300,28

Transaccion Nro. : 1685466144

Tarjeta / Numero : 451772*****

CONSERVÁ EL TICKET COMO COMPROBANTE

Nro. de operacion:

0090003284383000020300282501290000218520203300020812326060



www.data-world.com.ar
Federico García Lorca 287 4º"9"

de Proins S.A.
IVA: Responsable Inscripto

B
06

FACTURA
Nro. 0043-00112752
Fecha: 09/01/25

Ingresos Brutos C.M.: 901-567878-3
CUIT: 30-71499097-3
Inicio de Actividades: 09/2015

Nombre : CP.I. LA CATOLICA 1080 (508169)
Dirección: I. LA CATOLICA 1080
Localidad: 1000 - CAPITAL FEDERAL
I.V.A. : CF - DNI: 11-11111111/3
Condición: CUENTA CORRIENTE

CANT.	DESCRIPCION	CUOTA	PREC. UNIT.\$	DESCUENTOS%	PREC. TOTAL\$
12.00	Procesamiento de Expensas.		983.00		11,796.00
1.00	Bonific. servicio QR - Facturas		-4,000.00		-4,000.00
1.00	Servicio QR - Facturas Online.		5,000.00		5,000.00



PERIODO FACTURADO: DICIEMBRE 2024



3071499097306004375023110042338202501192

Nro. de CAE: 75023110042338 - Fecha de Vto.: 19/01/25

Total : 12,796.00

Este comprobante fue emitido mediante www.evosistemas.com.ar - herramientas de gestión



Empresa Distribuidora Sur S.A.
San José 140 - C1076AAD - CABA

WANZA JUAN CARLOS

Cliente: 03284383

N° de medidor: 008956456

ISABEL LA CATOLICA 1078 PB P4
CAPITAL FEDERAL
1268 CAPITAL FEDERAL

SE: HERNANDARIAS
Alimentador: 031-1-15
CT: 75659/A/T/1/2

0101164370000



Plan: 46 Suc: 0004 Rad: 872 Rec: 004735
Capital Federal 23/12/2024 C: 84383

CUIT: 20-14195866-7 Responsable Monotributo
Código CESP: 35512005547804 F. Vto. CESP: 31/12/2024

Tarifa T1 G General 1 M

1° Vencimiento: 02/01/2025

TOTAL: \$ 19,409.24

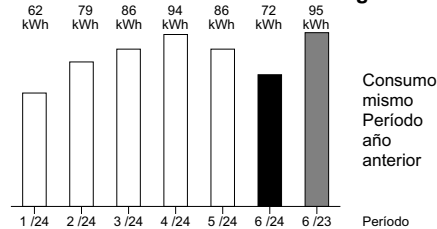
2° Vencimiento: 07/01/2025

TOTAL: \$ 19,635.85

Periodo liquidado 1er tramo del bim. 06/2024 (Su próxima liquidación vence el 29/01/2025 (estimado))

Su costo en el Mercado Mayorista es 3,106.50. Subsidio Estado Nacional \$ 354.57.

Evolución de su consumo de Energía



¡Descargá nuestra app!

Con la app **Edesur en tu Celular** podés pagar tus facturas, ver tus consumos y realizar trámites cuándo y dónde quieras. Escaneá el código QR y descargala.



Facebook
Edesur Argentina



Web
edesur.com.ar



Teléfono comercial
0810 - 222 - 0200



WhatsApp
11 6187 6995



App
Edesur en tu celular



Emergencias 24 hs
0800 - 333 -3787

Detalle de Consumo Bim (LSP 1 29/58 días)

Estado actual al 18/12/2024 (Real)	042895
Estado anterior al 21/10/2024	042823
Energía Consumida	72 kWh
Total CONSUMIDO (A) 58 días	72 kWh

Cargo Fijo				Cargo Variable				kWh	Pcio.Pond.
P.Unit.	Días	Per.	Pcio.Pond.	P.Unit.	Días	Per.	Pcio.Pond.		
9,906.63 x	10 ÷	30.5	3,248.080	129.915 x 10 ÷	10		= 129.915 x	12	= 1,558.980
10,501.03 x	19 ÷	30.5	6,541.630	133.451 x 19 ÷	19		= 133.451 x	24	= 3,202.820
Precio Liquidado CF \$ 9,789.71				Precio Liquidado CV					\$ 4,761.80

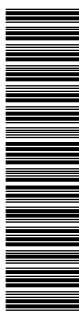
Detalle de su liquidación 1 de 2 (equivalente a 36 kWh en 29 días)

Descripción	Cantidad	Importe
Cargo Fijo		9,789.71
Cargo Variable		4,761.80
Subtotal por Servicio Eléctrico		14,551.51
DESCUENTO POR AHORRO		0.00
SUBTOTAL POR SERVICIO ELECTRICO (1)		14,551.51
Imp. Valor Agregado	27.000%	3,928.91
Contribución Municipal	6.383%	928.82
SUBTOTAL CARGAS IMPOSITIVAS (2)		4,857.73
SUBTOTAL (SUMA DE 1 MAS 2)		19,409.24
TOTAL A PAGAR (1° vencimiento)		\$ 19,409.24
Recargo Pago Fuera de Fecha		169.90
I.V.A. recargo	27.000%	45.87
Contribución Municipal	6.383%	10.84
TOTAL CON RECARGO (2° vencimiento)		\$ 19,635.85

CUIT: 30-65511651-2 IVA: Responsable Inscripto. Impuestos Internos: No responsable. Ingresos brutos: Exento.
Factura conforme a Res. Gral. AFIP N° 1415 Anexo IV. Fecha de inicio de actividades 1/9/1992



0101164370000



Por consultas por tarifa social:

Teléfono 0800 - 333 - 3000

argentina.gob.ar/enre/formulario-consulta-solicitud-tarifa-social-edenor-edesur



Mensaje al cliente: Clave adhesión débito automático: 0003284383

Clave para pago electrónico: 0003284383

Según Res. ENRE 1/2016 sus consumos serán facturados en forma mensual. A la fecha de emisión de la presente, este sum. no registra facturas pendientes de pago por consumo e. eléctrica. El crédito fiscal discriminado en el presente comprobante, sólo podrá ser computado a efectos del Régimen de Sostenimiento e Inclusión Fiscal para Pequeños Contribuyentes de la Ley N° 27.618



Cliente N° 03284383
LSP A 0501-01928386 17

Total a pagar hasta	
02/01/2025	\$ 19,409.24
Fecha límite de pago en banco	
07/01/2025	\$ 19,635.85

Escaneá
el código QR
para pagar
tu factura



0090003284383000019409242501020000226610107200033902868067

Te recordamos

- De no recibir la Liquidación antes de los cinco (5) días de tu vencimiento deberás solicitar el duplicado en nuestras Oficinas Comerciales o descargarla por nuestra web.
- Los pagos fuera de término están sujetos a penalidad conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica (Res. ENRE 736/99).
- A los clientes pertenecientes a la tarifa T1 que no abonaran la Liquidación a la fecha de su primer vencimiento se les aplicará automáticamente sobre el monto de la misma la tasa activa, para clientes generales y pasiva, para clientes residenciales para descuentos de documentos comerciales a treinta (30) días del Banco de la Nación Argentina, incrementada en un 50%, habilitándose a Edesur a cobrar, cuando el pago se efectúe dentro del plazo del segundo vencimiento, la penalidad resultante de calcular la indicada tasa incrementada para un lapso de cinco (5) días.
- Con posterioridad al día cinco (5) del vencimiento se aplicará la misma tasa incrementada en un 50% para el lapso que va desde el 1er vencimiento hasta el efectivo pago.
- La tasa será correspondiente al último día hábil del mes inmediato anterior a la fecha de emisión de la respectiva Liquidación.
- En todos los casos Edesur S.A. sólo podrá ejercer estos derechos siempre que pueda acreditar que se ha efectuado la entrega de la Liquidación con una anticipación de cinco (5) días a la fecha de su vencimiento.
- La recepción del capital sin reserva no implica renuncia tácita al cobro de intereses en el caso de mora en el pago.

EN CASO DE NO ESTAR CONFORME CON EL SERVICIO BRINDADO USTED PODRÁ EFECTUAR SU RECLAMO EN FORMA PERSONAL, TELEFÓNICA, POR CORRESPONDENCIA POSTAL O ELECTRÓNICA O ANTE NUESTRAS OFICINAS Y TELÉFONOS DE ATENCIÓN AL USUARIO Y, EN CASO DE NO ESTAR CONFORME CON LA RESOLUCIÓN ADOPTADA, PODRÁ RECURRIR ANTE EL ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, SUIPACHA 615 CP1008AAM, CAP. FED. LÍNEA GRATUITA 0800-333-3000 O INGRESANDO AL SITIO WWW.ARGENTINA.GOB.AR/ENRE.

Suspensiones / Interrupción del servicio:
"Transcurridos CATORCE (14) días corridos de mora, después del primer vencimiento, la Distribuidora se encuentra facultada para disponer la suspensión del suministro de energía eléctrica al deudor moroso, previa comunicación con no menos de veinticuatro (24) horas de anticipación. Transcurrido un mes desde la fecha de esta suspensión, si el titular no hubiera solicitado la rehabilitación del servicio, la Distribuidora podrá proceder al corte de suministro (retiro de la conexión domiciliaria y del medidor o equipo de medición). Para la rehabilitación del servicio o conexión del suministro deberán abonarse los importes previstos en el Cuadro Tarifario vigente, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Suministro y el Contrato de Concesión".

Depósito de garantías:
Recordá que cuando concluyas un contrato de suministro con esta distribuidora, si te fue requerido en alguna oportunidad un Depósito de Garantía, podés solicitar su reintegro.

El hurto de energía es un delito penado por la ley

Disconformidad en la liquidación

- Si estás en desacuerdo con el consumo indicado en esta liquidación, por favor:
- 1- En los casos de medidores cuya tapa plástica permita observar los números que marcan el consumo, tomó nota cuidadosamente de los mismos (nunca manipules el medidor cuando el tipo de tapa que posee el mismo no permita la lectura de los consumos en forma directa).
 - 2- Si es menor al registrado en tu liquidación, llená estos casilleros en el mismo orden empezando de derecha a izquierda
 - 3- Fecha de lectura realizada por vos:

Advertencias

- Edesur S.A. no realiza cobranzas a domicilio. Denunciá los intentos de engaño llamando al 0810 - 222 - 0200 (atención telefónica comercial) de lunes a viernes de 8 a 17 hs.
- Si observás cualquier ausencia, deterioro o violación de los elementos de seguridad que vedan el acceso a instalaciones de la empresa, comunicate al 0800 - 333 - 3787, de esta manera ayudarás a toda la comunidad a prevenir accidentes.

Tarifa social (solo clientes residenciales)
La aprobación de condiciones para obtener esta tarifa se realiza en ENRE.

Condiciones:

- Ser titular de la factura.
- Ser jubilado o pensionado cobrando un monto equivalente a dos veces el haber mínimo nacional.
- Ser persona con empleo en relación de dependencia que perciben una remuneración bruta menor o igual a 2 salarios Mínimos Vital y Móvil.
- Ser titular de programas sociales.
- Estar inscripto en el Régimen de Monotributo Social.
- Estar incorporado en el Régimen Especial de Seguridad Social para empleados del Servicio Doméstico (artículo 21 de la Ley N° 25.239).
- Contar con certificado de discapacidad a nombre del titular de la cuenta.
- Por consultas por tarifa social: tel.: 0800 - 333 - 3000
- Web: <https://www.argentina.gob.ar/enre/tarifa-social/consulta-solicitud>

Ley 27.351 para clientes electrodependientes: el Ministerio de Salud de la Nación es quien otorga la condición de electrodependencia y para poder solicitarla podés ingresar a www.argentina.gob.ar/inscribirse-en-el-registro-de-electrodependientes-por-cuestiones-de-salud.

Esta norma establece la gratuidad del servicio eléctrico para los clientes catalogados bajo esta condición. Se bonificarán el cargo fijo y el variable.



Oficinas comerciales Edesur

Centro de Servicio Edesur	
- Monserrat	San José 170
- Floresta	J. B. Alberdi 4099
- Quilmes	San Martín 453
- Lomas	Av. H. Yrigoyen 9071
- San José	San José 190
- Almagro	Senillosa 1833
- Parque Centenario	Ángel Gallardo 34
- Avellaneda	Av. Mitre 653
- Lanús	Av. H. Yrigoyen 4636/38
- Presidente Perón	Av. Eva Perón 248 (Guernica)
- Adrogué	Diag. Toll 1591
- Monte Grande	Las Heras 273
- San Vicente	Dip. Rodríguez 9925
- Cañuelas	25 de Mayo 198
- Berazategui	Av. 14 N° 4479
- Florencio Varela	Gral. José de San Martín 2518
- Ezeiza	French 525

Horario de atención de lunes a viernes de 8 a 15 hs. **Recordá sacar turno previamente en nuestra web.**

Entidades bancarias habilitadas para el cobro		
	Sólo clientes	No clientes
Credicoop (1)	*	
Ciudad (1)	*	
Patagonia S.A. (1)	*	
(1) hasta el segundo vencimiento		

Débito automático:
Podés adherirte al sistema de pago directo a través de: caja de ahorro o cuenta corriente de más de 60 entidades bancarias. Gestionalo en nuestras oficinas comerciales, a través de nuestra página web edesur.com.ar, Whatsapp, telefónicamente al 0810 - 222 - 0200.

Redes electrónicas:
Link: (ingrese los 10 dígitos del código electrónico de pago) hasta el 2do vencimiento.
Banelco: (ingrese los 10 dígitos del código electrónico de pago) hasta el 2do vencimiento.

Pago a través de internet:
pagoslink.com.ar, pagomiscuentas.com, visa.com.ar, mastercard.com.ar, se puede pagar hasta el hasta 2do vencimiento.

Entidades no bancarias:
Pagos QR con billeteras virtuales: podés abonar una factura no mayor a \$999.999 escaneando el QR de la factura.
Rapipago: podés abonar con factura o número de cliente hasta \$750.000.
Provincia net pagos: podés abonar con factura o número de cliente hasta \$1.000.000.
Cobro virtual: hasta el 2do vencimiento. Ubicá el más cercano en cargavirtual.info
Cobro Express: hasta el 2do vencimiento. Ubicá el más cercano en cobroexpress.com.ar.
Pago Fácil (Sepsa): Podés abonar con factura o número de cliente hasta \$2.000.000.

Tarjetas de débito: Maestro y Visa Electrón. Con la tarjeta de débito del Bco. Provincia podés abonar las facturas en todos sus centros de servicio o agencias habilitadas.

Tarjetas habilitadas para el débito automático: American Express - Cabal - Mastercard - Visa.

Artículo 31 de la Ley 24.240:
"Ud. puede efectuar reclamos por dudas o posibles errores de facturación percibiendo, si correspondiera, las penalidades previstas en el Reglamento de Suministro o Contrato de Concesión. Para aquellas cuestiones no contempladas específicamente en el marco regulatorio del Servicio Público de distribución de electricidad, se aplicará el art. 31 de la Ley de Defensa del Consumidor".

Información tarifaria:
"Ud. puede consultar el Cuadro Tarifario vigente en cualquiera de nuestras oficinas comerciales de atención al público (art. 4 inciso H del Reglamento de Suministro)".

Res. ENRE 225/11. Reglamento para la conexión de nuevos suministros(*).
Punto II.5: Tarifa T1R monofásicas, recomendaciones generales:
Se recomienda al usuario realizar la verificación del total de la instalación eléctrica interna (s/ normativa municipal o de la AEA de no existir la primera). Se recomienda inspección periódica, al menos 5 años. Punto III.5: de más tarifas. Inspección periódica. Recomendación: se recomienda al usuario controlar periódicamente la instalación eléctrica interior considerando los siguientes períodos: a) viviendas unifamiliares o unidades de vivienda en propiedad horizontal: cada 6 años; b) inmuebles destinados a oficinas o actividad comercial o instalaciones comunes en edificios: cada 3 años; c) lugares o locales de pública concurrencia: 2 años; d) locales o inmuebles que presenten riesgo de incendio: cada año. En todos los casos la inspección deberá generarse por un profesional, técnico o instalador electricista, incumbencia específica homologado por autoridad educativa competente y registrado en el Colegio de Técnicos o Profesionales de la Jurisdicción. Texto completo en www.argentina.gob.ar/enre.

Missing Children - Norma Marquez

Falta desde: 24 de junio del 2022

Edad en la foto: 14 años Edad actual: 14 años

Lugar de residencia: Salta, Salta

Si tenés alguna información, contactanos:

0800 333 5500 info@missingchildren.org.ar

"El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Recopilación Nacional de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se refieren a los datos personales en relación al cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales."



0101164370000

